
FECHA: _____

REF: _____

ESCUELA: _____

Nº DE IDENT. DEL ALUMNO: _____

Estimado(a) _____,

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda, exige que ningún alumno que califique bajo la Sección 504 sea excluido de participar ni que se le niegue beneficios ni que esté sujeto a discriminación en ningún programa o actividad ofrecida por las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax (FCPS). Se considera que un alumno tiene una discapacidad según la Sección 504, y tiene el derecho correspondiente a una educación pública adecuada y gratuita, cuando el alumno tiene un impedimento físico o mental que afecta y limita sustancialmente una de las principales actividades del diario vivir. El Plan 504 es una declaración de las adaptaciones y servicios requeridos que FCPS proveerá a un alumno, y es elaborado por un comité conformado por personal escolar con el conocimiento adecuado.

El Comité Experto de la Sección 504 se reunirá el (*date*) _____ a las: (*time*) _____ en (*place*): _____.

La información que podría revisarse incluye el expediente académico de su hijo, los resultados de cualquier prueba estandarizada y/o la observación en el aula. Se adjunta el formulario *Información de los Padres (SS/SE-127)* en caso de que ustedes deseen presentar información adicional para que el comité la tome en consideración. Si ustedes tienen algún informe u otra información escrita que quisieran que el comité la considere, sírvanse proporcionársela a la escuela tan pronto como sea posible.

El propósito de esta reunión es proceder con lo siguiente:

- Una calificación inicial 504
 un Plan 504 anual
 una nueva evaluación 504

El personal escolar que estará presente en esta reunión incluye a las siguientes personas:

- director o delegado
 profesor de educación general

Otras personas que conozcan al alumno o que sean expertos en temas relacionados con el alumno pueden participar en la reunión a solicitud de los padres o del personal de la escuela.

En la reunión de la Sección 504 se discutirá cualquier pregunta que usted pueda tener con respecto al programa de su hijo. Se adjunta una copia de las *Garantías Procesales – Sección 504* para su información. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para entender las cláusulas de estas garantías procesales, llame a la Oficina de Debido Proceso y Elegibilidad al 571-423-4470. Copias adicionales del documento se encuentran disponibles en la escuela o en línea en <https://www.fcps.edu/academics/academic-overview/special-education-instruction/special-education-procedural-support-12>.

Si usted quisiera proporcionar información antes de la reunión o si puedo brindarle más ayuda, por favor, comuníquese conmigo al

_____.

Atentamente,

Anexos

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se comparte con la condición de que la persona que la recibe acepta no permitir que terceros tengan acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito del padre o de la madre